



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y
DESARROLLO ECONOMICO**
SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO
ECONOMICO Y COMERCIO

Resolución del Sr. CONSEJERO INSULAR

BAC/rhc

EFRAIN MEDINA HERNANDEZ


Fecha: 13/12/2016

R0000427835

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN

19 DIC 2016

Nº



Visto informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio respecto del otorgamiento de una aportación específica a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del proyecto "ENSEÑAR PARA EMPRENDER"

Resultando que con fecha 27 de octubre de 2016, se recibe en el Registro del Cabildo Insular, documentación presentada por D^a. Gabriela de armas Bencomo, en nombre la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) en la que solicita financiación para el desarrollo del Proyecto "Enseñar para Emprender".

Resultando que "Enseñar para emprender (EPE)" es un programa educativo dirigido al alumnado de educación primaria y Secundaria en el que, durante parte del curso escolar se simula la creación y gestión de una cooperativa en la que se fabrican productos que posteriormente son expuestos o vendidos en un mercado o feria.

Resultando que el Proyecto se plantea con una metodología muy participativa donde el alumnado se convierte en el protagonista del proceso de creación de una empresa y, más allá de los conocimientos específicos de economía, mercado, administración y gestión de recursos humanos que conlleva, representa un método apropiado para la adquisición de la competencia emprendedora, promoviendo un cambio de cultura proclive a la innovación. Se entiende la competencia innovadora en su amplio sentido, que no es crear empresas, sino desarrollar la capacidad de innovar, tomar decisiones en escenarios de incertidumbre, asumir riesgos, planificar, trabajar en equipo, comunicar, etc.

Resultando que se solicita en este momento una aportación específica por importe de 38.000,00 € a los efectos de sufragar el coste de ejecución del referido proyecto durante 12 meses, estimándose su inicio en los últimos meses de 2016, por tanto, se entiende que se abonará parte del curso escolar 2016-2017 y parte del curso 2017-2018, concretándose las acciones a desarrollar en las siguientes cuatro fases:

- **Fase 1: Difusión y publicidad.** Contempla la difusión inicial de proyecto, del proceso y de los resultados obtenidos.
- **Fase 2: Organización, planificación y captación de centros educativos.** En esta fase se crearán y/o revisarán los diferentes instrumentos y procedimientos de trabajo, se realizará la programación de las acciones generales y se captarán los centros participantes, con la correspondiente formalización de la colaboración.
- **Fase 3: Ejecución del proyecto.** Esta fase constituye el núcleo central del proyecto, abordando diferentes acciones:
 - Formación, apoyo y asesoramiento al profesorado.
 - Desarrollo de actividades formativas con el alumnado: Los contenidos que se trabajan en el programa formativo girarán en torno al proceso de creación, gestión y administración de una cooperativa educativa en el aula, constando de siete unidades didácticas teóricas y cinco talleres completamente prácticos.
 - Exposición y venta de la producción: Ferias de cooperativas escolares en las que cada cooperativa tendrá un stand en el que expondrá y venderá los productos fabricados durante la ejecución del proyecto.
 - Presentación de resultados obtenidos y distribución de ganancias (liquida y comparte): Se presentarán los resultados obtenidos por parte del alumnado. Además las ganancias obtenidas se distribuirán entre las ONGs que hayan acordado.
- **Fase 4: Evaluación y resultados.** Si bien la evaluación del proyecto se realiza de forma permanente y transversal, al finalizar su ejecución se evaluará la consecución de los objetivos planteados y los resultados alcanzados.

Resultando que se establecen los siguientes indicadores sobre objetivos a alcanzar:

- 60 colegios de actividad pública y concertada-privada de la isla de Tenerife
- Creación de 100 cooperativas.
- 60 profesores/tutores participantes.
- 2.500 alumnos participantes.
- Realización de, al menos, una feria de cooperativas.

Considerando que en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2016, expresamente se recoge en su Anexo IV una

aportación específica por importe de 56.000,00 € a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) bajo el título "PLAN FOMENTO ESPÍRITU EMPRESARIAL".

Considerando que la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto 2016 bajo la rúbrica "Aportaciones contenidas en el Anexo IV" establece respecto de su tramitación literalmente lo siguiente: "2. *Por lo que respecta a las aportaciones específicas consignadas a favor de sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales o fundaciones, las mismas serán tramitadas por el área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes a las mismas.*

Corresponderá al Consejero, Coordinador General del Área o Director Insular del Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes a estas aportaciones específicas, la aprobación de la justificación de la aportaciones percibidas, así como al realización de los pagos, reintegros o compensaciones que resulten como consecuencia, en su caso, de los abonos anticipados que hayan sido tramitados.

- *El libramiento de este tipo de aportaciones requerirá de la siguiente documentación acreditativa de la realización del gasto: Informe de la Gerencia relativo al proyecto que se pretende ejecutar.*
- *Acuerdo adoptado por órgano directivo competente (Consejo de Administración, Patronato, etc.) aprobando la justificación de la aportación percibida.*
- *Informe acreditativo de que por parte de las entidades dependientes del Cabildo se cumple la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que éstos lleven a cabo en ejecución de los proyectos que se financian con fondos públicos (contratos, subvenciones,...), adjuntando una relación clasificada, suscrita por el Gerente, de los gastos en que se hayan incurrido con copia, en su caso, de las facturas.*

Asimismo, el precitado órgano podrá resolver el libramiento anticipado de las aportaciones contenidas en el Anexo IV con las condiciones que al efecto el mismo establezca en el momento de su concesión. En este caso, la justificación de las aportaciones requerirá también de la siguiente documentación probatoria de la realización del gasto: Informe de la Gerencia así como acuerdo adoptado por el órgano directivo competente (Consejo de Administración, Patronato, etc.)(.../...)"

Considerando que el crédito presupuestario para la aportación específica destinada a la ejecución del Proyecto "ENSEÑAR PARA EMPRENDER" se halla consignado en el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico, corresponde al Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico de dicha Área la competencia para la tramitación de tal aportación.

Considerando que por la Intervención General se ha informado favorablemente la propuesta sometida a fiscalización previa.

A la vista de lo expuesto **RESUELVO**:

Primero.- Otorgar a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, conforme a la solicitud formulada, la aportación específica por importe de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, para la ejecución y desarrollo del proyecto "ENSEÑAR PARA EMPRENDER"

Segundo.- Aprobar a tal efecto un gasto por importe de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 16.0502.2412.48200, nº proyecto 2016-0268

Tercero.- Ordenar el abono anticipado a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, de la aportación específica concedida por importe de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) en el punto dispositivo primero de esta Resolución.

Cuarto.- El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día 15 de diciembre de 2017, debiendo a tal efecto aportarse por FIFEDE la documentación que a continuación se relaciona:

- Informe de la Gerencia, en la que se recoja una Memoria explicativa de la ejecución del Proyecto con detalle del alcance de las actividades desarrolladas y la consecución de los objetivos previstos. Deberá aportarse asimismo fotografías así como copia del material, en su caso, editado en el que deberá hacerse constar la financiación por parte de esta Corporación Insular.
- Acuerdo del Patronato de FIFEDE por el que se apruebe la justificación de la aportación específica concedida y anticipada.
- Cuenta justificativa que recoja los gastos efectivamente producidos y los ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades financiadas, debiendo acreditarse, en su caso, respecto de los ingresos el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad.
- Relación clasificada de las facturas justificativas aportadas, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- Fotocopias compulsadas de las facturas así como de los justificantes de pago de los gastos realizados.

786
4a 5 vto.

15 DIC. 2016

El Vicepresidente General,

EL CONSEJERO INSULAR

EFRAIN MEDINA HERNANDEZ